



Martes 22 de Julio de 1890

Se reciben avisos  
editores judiciales solici-  
tadas etc etc etc.  
CALLE VALENTIN NÚM. 63  
—  
PRECIOS CONVENCIONALES

# EL AVISADOR

SEGUNDA EPOCA

NACIONAL Y COMERCIAL

AÑO 10

Director y Administrador PEDRO N. MASSAFERRO

NÚM. 209

## BANCO

Inglés del Río de la Plata  
—Sucursal del Salto—  
Calle Arapéy núm. 103  
Horas de oficina de 10 a. m. a 3 p. m.

## EL AVISADOR

SALTO, JULIO 22 DE 1890

## GACETILLA

**Divorcio artístico**—La artista de opereta italiana Anna Pavan Moretti se ha presentado al juzgado en la civil a cargo del doctor Pizarro, entablando demanda de divorcio contra su esposa ante el mismo juzgado, pidiendo que sea depositada en casa del señor X....

Pero su esposa tuvo conocimiento de esta solicitud, y rehusando el depósito en casa del señor X., pide que se la remita el asilo del Buen Pastor, ó a la casa de ejercicios.

**Novios como estos hay pocos**—Lemos en un diario de Buenos Aires lo siguiente:

Hay en el pueblo del Azul una honradísima señora, viuda, cuyo desamparo es tal que carece hasta de lo esencial necesario para vivir. La acompañaba en su pobrísima casa, única, que por su gracia y belleza es el encanto de aquella comarca.

Esta hermosa niña tiene un novio; nada más natural, pero pobre y humilde como ella.

Un día, Eivira (así se llama la niña) tuvo un capricho.

Se le antojó una botella de Agua de Chamilly de Zaza y Compañía, y el novio que era muy pobre pero heroico en sus amores, se hizo sacar los dos dientes que tenía en la boca para venderlos y con el importe cumplir con la exigencia de su adorada.

**Un ensayo de conciencia**—Una curiosa consulta acaba de ser resuelta por la dirección general del registro civil.

La escena pasa en el Azul. El ciudadano X.X. se presenta a la oficina del registro civil de la localidad, manifestando que su esposa legítima ha dado a luz una rolliza criatura, pero como el alumbramiento ha ocurrido a los 207 días de su matrimonio, abriga sus dudas sobre la conducta de su consorte anterior al matrimonio, y creó lo más prudente negar su paternidad a la criatura.

El funcionario se encuentra perplejo ante este caso de conciencia, y consulta, sobre el particular a la dirección general.

El director general del registro civil, en presencia de esta consulta, ha resuelto ayer en el sentido de que se contesta al funcionario del Azul que siendo el término mínimo de 180 días prescripto por el artículo 77 del código civil para el embarazo y habiendo excedido este término en el caso ocurrido, debe considerarse como hijo legítimo el niño nacido después de 107 días del matrimonio y levantarse en consecuencia el acta respectiva.

El ciudadano X.X. está puro, obligado a ser padre: no tiene escrupuloso.

El chico es siete meses.

**Teatro Larranaga**—La compañía de variedades que dirige al reputado profesor Wallace, y que con gran éxito está trabajando en Dayán, dura la tendremos [en] muestra, seno en estos días.

A juzgar por su extenso programa y por la opinión unanimia de la prensa parte Americana, Perú, Chile y Argentina, es de lo más notable, el personal de que compone de veinte artistas de diferentes ramos entre los que descienden como etabildades, el profesor Wallace ilusionista, mis Augusto equilibrista, el niño Toni Rey del alambre pues este ejecuta infinitad de trabajos sobre una cuerda de piano, un competidor de 40 onzas que sostiene en los dientes un palillo de fusiles con balonetas, las celebres mis, Lizza y Fooy dos payazos y ocho madameissas, amas tienen canciones en español, francés, inglés y alemán baile y sobre todo los cuadros plásticos que de por si se recomiendan esta troupe.

Dos únicas funciones dará en nuestro coliseo y no dudamos que nuestro inteligente público no dejará de visitarlos la noche del extremo para juzgar tanta novedad, al teatro pues.

**Otro drama de amor en B. Aires**—Hasta ahora no conocíanos el vitriolo como arma venenosa puesta en juego para deshacer beldades ó utilizar a bellezas; ese agente tan empleado en otras partes, no había llegado a nosotros por más que tanto mal nos han traído las importaciones... Y lo tomó los vendedores porque el contagio cuando conseguidas, y el precioso producto, tan útil para industrias, vendrá á desproporcionarnos serios disgustos puesto en manos de los amantes que han perdido toda esperanza.

¡Quiera Dios que me equivoque para bien de todos en general y en particular del cuerpo á que tengo la honra de pertenecer!

El humano desdenado, Antonio Bibrio, había meditado con toda sangre fría su cruel venganza. Sabía que habría de encontrar a su amada en Buenos Aires, esquina de Perú y Victoria y allí la esperó á última hora.

Ella se llama María García, es joven y de una hermosura extraordinaria; ojos hermosos, facciones un tanto asentadas, pero muy correctas. Había mantenido relaciones íntimas con Bibrio por largo tiempo pero mas que las veleidades de ella, el carácter exageradamente violento de Antonio, determinaron una ruptura completa. Calle Guaviyú núm. 100.

**ALMACEN DEL SALTO**  
Limpieza Pública

Oficina Calle Guaviyú núm. 100. El que suscribe empresario de la limpieza pública de este municipio, participa al público que por algunas irregularidades en el servicio de la limpieza pública, tengan á bien presentar sus quejas en la oficina de la misma.

Calle Guaviyú núm. 100.

## ALMACEN DEL ORO

### JUAN D. ARIAS

#### AVISO AL PÚBLICO

Esta casa recibe mensualmente un selecto y variadísimo surtido de objetos de fantasía de todas clases y precios, para regalos etc.

Posé un variado y extenso surtido de conservas de todas procedencias vino de Oporto, Jerez, Moscatel y Francés garantizados de superiores clases á precios muy equitativos.

Los comestibles que recibe esta casa son siempre frescos y de las marcas más acertadas que se importan.

Igualmente dispone de buen servicio á domicilio para todas aquella personas que la honren con sus pedidos.

Teléfono Sud. Uruguay Núm. No.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Depósito de Planes y instrumentos—El depósito y taller de pianos del señor don Manuel Camogli sito en la calle Uruguay n.º 178, hay un permanente surtidor de música e instrumentos de todas clases, la casa se encarga también de armar pianos.

Ver el aviso que publicamos en la 3<sup>a</sup> página.

**Urbino de Freitos, presunto asesino de la familia Sampayo**—La *Gaceta de Noticias* trae nuevos e interesantes datos sobre el crimen de Oporto.

No solo el Dr. Urbino de Freitos es acusado de haber envenenado a la familia Sampayo, sino que también se le atribuye la muerte de su hija, y de una hermana de José A. Sampayo.

El dia 19 de junio fueron interrogadas varias personas en la jefatura de policía, sobre la muerte misteriosa de la hija del doctor Urbino de Freitos y una hermana de José A. Sampayo.

Fué también interrogada una criada del doctor Urbino de Freitos, de nombre Clementina, que confirmó que la hija del Dr. Urbino murió viva, pero negó los principales motivos de las declaraciones de la señora de Sampayo.

La policía ha averiguado que la tal criada era muy afecta al doctor Urbino.

Consta que la policía ya conoce el destino que sufríó el cadáver de la hija del doctor Freitos.

Al día siguiente fueron también interrogadas las dos mujeres que sirvieron de masas a la hija del médico Freitos. Nada nuevo se ha obtenido de estos dos declaraciones.

Un telegrama de Oporto recibido el 21 dice lo siguiente.

«Parece que no han dado resultado las diligencias efectuadas por la policía para obtener noticias sobre nuevas acusaciones hechas al doctor Urbino de Freitos.

Hoy fué interrogada una sirvienta del señor A. Sampayo que declaró haber visto varias veces a la hija de ésta robusta y de salud.

El doctor Urbino fué sometido a un severo interrogatorio sobre el ilícito de que se le acusa.

A propósito de los casos de envenenamiento se dice que el resultado de los exámenes toxicológicos será presentado a fines de julio, época en que la acusación particular estará en su epílogo.

El supremo tribunal recién en mayo del año próximo dará la sentencia de este ruidoso proceso.

**Casa de remates y comisuraciones**—Recomendamos la lectura del aviso que insertamos en la primera página de la casa de remates y comisuraciones de los señores Nir y Jacobson del Pino.

## A LA BUENA VISTA

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos comprado a la Sustencion de Luis Gallino, todas las existencias de la casa de negocio denominada «A La Buena Vista» calle Iturbide esquina Mattojo.

Por la compra echo en condiciones entajosadas estás habilitados para seguir vendiendo como hasta ahora á más sumamente modicos y teniendo cargo de muchos tenedores de tienda hemos resuelto seguir la **Liquidación y Quiebra** de muchos artículos y quiebras de constante necesidad para las fumillas.

En breves días tendremos en estos un nuevo y completo surtidor de todos los artículos de los ramos que nos demandan, el que desde ya tenemos el gusto de ofrecer.

Trataremos de que la tienda y sus

señorías tengan la mayor calidad de los artículos de los ramos.

**A LA BUENA VISTA**

Nuestro hermano tiene adquirido

desde hace años, con la condición

vender buenas y baratas.

Salto 28 de mayo de 1890.

Amador Lagomarsino.

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego E. Nóbrega, para todos los que por cualquier título se consideren herederos ó acreedores, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 20 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los concurrentes don Joaquín Rodríguez y Méndez, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento entre los límites siguientes al Norte el arroyo Palomar; al Sud, sucesión Piriz, Este y Oeste, mas campo de propiedad de dichos concurrentes Alumayuba y Méndez. Lo que se proviene al público, á los efectos consiguientes.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los concurrentes don Juan Graces, y doña Mariana Silveira, cónyuges á todos los que por cualquier título se consideren herederos ó acreedores de los bienes fijados para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los concurrentes don Gerónimo Brando á efecto de lo que los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez y su esposa doña María Antonia, cónyuges á todos los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los concurrentes don Joaquín Rodríguez y Méndez, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento entre los límites siguientes al Norte el arroyo Palomar; al Sud, sucesión Piriz, Este y Oeste, mas campo de propiedad de dichos concurrentes Alumayuba y Méndez. Lo que se proviene al público, á los efectos consiguientes.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez y su esposa doña María Antonia, cónyuges á todos los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez y su esposa doña María Antonia, cónyuges á todos los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez y su esposa doña María Antonia, cónyuges á todos los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez y su esposa doña María Antonia, cónyuges á todos los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez y su esposa doña María Antonia, cónyuges á todos los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

**EDICTO**—Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental Dr. don Juan V. Roux, y á los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez y su esposa doña María Antonia, cónyuges á todos los que se crean con derecho á hacerlo, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Salto, Junio 21 de 1890.  
Leonardo Castro—Escríbano Actuario.

## SECCION AVISOS

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

EL AVISADOR

A V I S O

Facilete al co mercio y al público en general haber comprado la existencia situada en la localidad de comercio que guarda en este punto bajo la razón social de Gallino y Puccio lo que guarda en su establecimiento de Bernardo Tellamón.

Quedando el mismo tiempo los señores en Pedro Gallino y don Antonio Puccio autorizados a representarlos según poder genérico a favor de dichos señores, oportuno en Menújico el 1 de Mayo ante el escribano de don J. Moratorio.

Salto Mayo 27 de 1889.

B. Tellamón

A V I S O

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha 21 de Mayo en uno ante el escribano público de Montevideo señor J. Moratorio, hemos vendido a favor del señor don Bernardo Tellamón las existencias activas y pasivas de la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad y que guarda bajo la razón social de Gallino y Puccio la que guarda en lo sucesivo bajo la razón de Bernardo Tellamón.

Salto Mayo 27 de 1889.

Pedro Gallino Antonio Puccio

Registro y almacen -  
POR

M A Y O R  
DE JOSÉ E. COMAS  
CONBARACA DE FRUTOS DEL PAÍS  
203 203 y 210 Arapay - 206, 208 y 210

El Rey de las Navajas  
AFILADORES TIROLESES

Ofrecemos nuestros servicios al público, con esmero y prontitud, a precios sin competencia, garantizando nuestros trabajos.

Nuestro domicilio, esquina calle Mercado Nuevo entre Uruguay y Dayman - calle Celullo.

Alberti y Viviani.

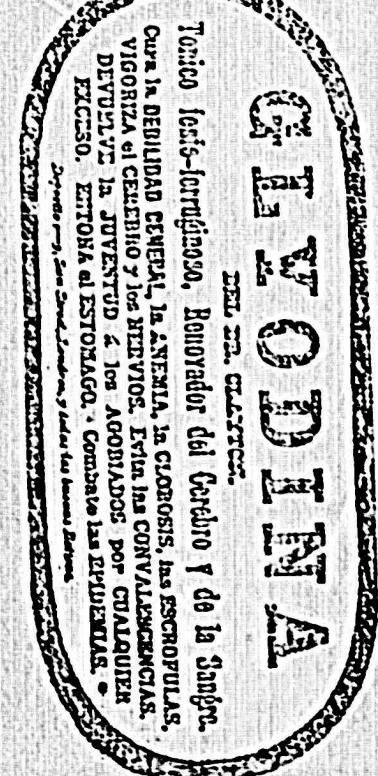
Armeria y Cuchilleria  
—DE—

FRANCISCO FAVIER  
246 - Calle Uruguay - 246  
armas y cartuchos de todas clases, y máquinas de coser no todo tamaño cuchillería fijadas y anteojos etc.

Compostura de armas.

Registro y almacen  
—Por Mayor—  
DE NICOLAS VIACABA

Calle Dayman núm 158



HOTEL  
DE  
Los Amigos  
—DE—

PASCUAL SCANAVINO Y HIJOS

Calle Arapay núm. 113 frente al mercado central.

En este antiguo hotel se reciben pasajeros, para lo que cuenta con toda clase de comodidades y un cocinero de primer orden.

Se da un trato esmerado y pueden contárselo clientes con habitaciones comodas y bien ventiladas.

Los caballos están atendidos por un mozo de caballeriza.

Se reciben pensionistas y visitas a domicilio.

Al teléfono n.º 33.

Almacen de los amigos

DE  
PASCUAL SCANAVINO

Calle Arapay núm. 118  
Casa especializada en artículos italianos, directamente de Europa conservas, vinos especiales, aceites de oliva y todas clases de artículos italianos.

Calle Arapay núm. 118

Frente al Mercado central.

N.º 1. de 1889

Tienda, Ferretería y Barraca

DE  
MADERAS

ANDRÉS CASTELLANOS E HIJOS  
216 calle Arapay núm. 246  
N.º 1. de 1889

BARBERIA EL VELOCIPEDO

DE JUAN SARLI

Recientemente establecido en la calle Uruguay haciendo cruz con el señor Llaveras.

En esta casa cuyo dueño no omite sacrificio alguno para atender a sus clientes, con el mejor esmero ases y prontitud.

También se encuentra un variado surtido de perfumería de las mejores fábricas Europeas. — Se trabaja en casilleros y Ádomicilio.

PANADERIA

—del—

Comercio

—DE—

LUIS AMEROSONI

Calle Dayman núm 18 y 20

Servicio pan, biscochos, pan marrones, harina, raudz, afecho y afrechillo galleta grande y chica por mayor y menor.

Esta casa cuenta a más del reparto general de la mañana, uno especial para la tarde. — Dñe. — Perm.

Sombrería de París

113 CALLE URUGUAY 113

En esta acreditada Sombrería acaba de recibir un espléndido surtido de sombreros, camisas, camisetas, corbatas, paraguas, pastifolos, medias gorras, sacos de viaje, esteras, e infinitud de otros artículos que forman un completo Bazar, todo a precios modicos.

Los sombreros que recibimos son de las mejores fábricas de Europa.

En adelante se recibirá surtido cada quince días y todo de última novedad.

Hay surtido completo de sombreros de seda copa alta clásica, forma redonda inglesa y francesa, mitradas y para los estancieros, de Bufalo Bill.

Por mayor y menor.

La casa se encarga de todo pedido a Europa.

Sello

Paris Rue Chal fol 61.

DE OPUESTAMENTE.

TIENDA ET

AGRADECIMIENTO

DE OPUESTAMENTE.

TI